

REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUZGADO DE GARANTÍA DE COPIAPÓ Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES- CARRERA DE DERECHO

Copiapó, 10 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N° 359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°1.600 de 2008, y sus modificaciones, N°18 de 2017, N°6 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Considerando:

La Providencia n° 526, de 27 de mayo de 2019, de Rectoría que solicita emitir acto administrativo que apruebe anexo de convenio que señala.

La Resolución Exenta n° 20, de 23 de marzo de 2018, Registro H, que Regulariza y aprueba convenio de colaboración entre el Juzgado de Garantía de Copiapó y la Universidad de Atacama, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Carrera de Derecho.

RESUELVO:

1º **REGULARIZASE Y APRUEBASE** anexo de Convenio de colaboración entre el Juzgado de Garantía de Copiapó y la Universidad de Atacama, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Carrera de Derecho, según lo que se detalla a continuación:

---

ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

JUZGADO DE GARANTÍA DE COPIAPÓ

Y

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO

---

En Copiapó, a siete de mayo de 2019, entre el Juzgado de Garantía de Copiapó, representado por su Juez Presidente don PAULO MUÑOZ PEDEMONTE, con domicilio en Chañarillo N° 1091, Copiapó, en adelante e indistintamente "El Juzgado", por una parte; y por la otra la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, RUT N° en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector don CELSO ARIAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N° todos domiciliados para estos efectos en Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, han acordado celebrar el siguiente anexo o complementación del Convenio de Cooperación ya existente:

PRIMERO: El Juzgado de Garantía de Copiapó, facilitará la asistencia de estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad de Atacama a las diferentes audiencias que se desarrollan a diario ante el referido órgano jurisdiccional, conforme se acuerde entre las partes en cada período académico.

SEGUNDO: El Juzgado de Garantía de Copiapó, remitirá en las fechas acordadas, la agenda de audiencias del tribunal, con la finalidad de programar ciclos de visita al referido tribunal y así dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior.

TERCERO: La Universidad de Atacama, a través del Departamento de Ciencias Jurídicas colaborará con el Juzgado de Garantía de Copiapó, a fin de realizar ciclos de charlas o capacitaciones en materias que resulten de interés para el Juzgado conforme se acuerde entre las partes anualmente.



CUARTO: Para la correcta ejecución del presente convenio, actuará como coordinador(a), en representación del "Juzgado de Garantía de Copiapó", el (la) Juez (a) Presidente, quien tendrá la responsabilidad de generar y/o mantener contacto permanente con la Carrera de Derecho de la Universidad de Atacama y así monitorear el oportuno y cabal cumplimiento de los objetivos del presente instrumento.

Por su parte, la Carrera de Derecho de la Universidad de Atacama designa al (la) Director(a) del Departamento de Ciencias Jurídicas, como el (la) responsable de supervigilar el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente convenio de colaboración.

El presente anexo de convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, validez y data, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: La personería de don Paulo Muñoz Pedemonte consta en el Acta de Comité de Jueces N° 5, de fecha 22 de agosto de 2017.

SEXTO: A su vez, la personería de don Celso Arias Mora, para representar a la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, consta en Decreto Supremo N° 359, del 13 de Noviembre de 2018, del Ministerio de Educación.

---

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*

---



CAM/ASO/PE/peca  
Distribución:  
- Contraloría Interna  
- Depto. de Cs. jurídicas  
- Decretación  
- Archivo Institucional

